

PRESENTACION DE OBJECIONES A ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS_ 2018 00961

carolina.abello911@aecs.co

Mié 24/05/2023 4:31 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Unidadvehiculo <notificaciones.unidadvehiculo@aecs.co>

 1 archivos adjuntos (343 KB)

Memorial de objecion de avaluo e inventario.pdf;

Señor(a)

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Radicado: No. 11001 40 03 059 2018 00961 00

Proceso: Concurso de Acreedores - Insolvencia de persona Natural No Comerciante.

Demandante: AURA ROSA SÁNCHEZ CARRILLO CC: 35412833

Demandados: Acreedores. Expediente

ASUNTO: PRESENTACION DE OBJECIONES A ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera, me permito manifestarle que para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecs.co y notificaciones.unidadvehiculo@aecs.co.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

Apoderada Parte Demandante

C.C. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C. S. de la J

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

Señor(a)

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Radicado: **No. 11001 40 03 059 2018 00961 00**

Proceso: Concurso de Acreedores - Insolvencia de persona Natural
No Comerciante.

Demandante: **AURA ROSA SÁNCHEZ CARRILLO CC: 35412833**

Demandados: Acreedores. Expediente

ASUNTO: PRESENTACION DE OBJECIONES A ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS.

CAROLINA ABELLO OTALORA, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.461.911 de Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional número 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A. identificado con el NIT. 860.034.313-7 por poder especial conferido, dentro de los términos de traslado y En cumplimiento a lo indicado en el artículo 567 del C.G.P, presento observaciones y objeciones al escrito de inventarios y avalúos presentado por el liquidador Julio César Pardo Barrios en la partida de la siguiente forma:

A LA PARTIDA UNICA

En cuanto al vehículo automotor presentado por el liquidador como única partida y el cual se encuentra plenamente identificado por ministerio de transporte así:

Un vehículo automotor, Licencia De Transito N° 10017096856, Placa WCW049, marca CHEVROLET, Carrocería Furgón, N° de motor 4HK1-093351, Línea FRR, Clase De Vehículo Camión, N° de SERIE 9GDFRR909EB011952, Año del Modelo 2014, Clase de Servicio: Público, N° CHASIS 9GDFRR909EB011952, Modalidad Carga, **CAPACIDAD 6.100 Kgr, PESO BRUTO VEHICULAR 10.400 kgs**, Cilindrada 5193 C.C., VIN 9GDFRR909EB011952, Tipo De Combustible Diésel, Estado Actual Activo, Capacidad 2 pasajeros, Puertas 2, Prendas Sí, Limitaciones/ Embargos Sí, Reportado Accidentes NO, SOAT Vigente, Revisión Técnico-Mecánica Sí, beneficiario Banco Davivienda S.A., Declaración De Importación 32013000626698, Fecha Importación 03/05/2013, Fecha Matrícula 01/10/2013, Fecha Expedición Licencia de Transito 24/10/2018, Propietario AURA ROSA SANCHEZ CARRILLO, N° de Identificación 35.412.833

Datos Técnicos del Vehículo			
CAPACIDAD DE CARGA:	6100 Kgs	PESO BRUTO VEHICULAR:	10400 Kgs
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2		
PLACA DEL VEHÍCULO:	WCW049		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10017096856	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMION
Información general del vehículo			
MARCA:	CHEVROLET	LÍNEA:	FRR
MODELO:	2014	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	9GDFRR909EB011952	NÚMERO DE MOTOR:	4HK1-093351
NÚMERO DE CHASIS:	9GDFRR909EB011952	NÚMERO DE VIN:	9GDFRR909EB011952
CILINDRAJE:	5193	TIPO DE CARROCERÍA:	FURGON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	01/10/2013
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TToYtTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

PRESENTO LA SIGUIENTE OBJECIÓN: el liquidador otorgó como avalúo total al bien único inventariado la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos); sin embargo, y de acuerdo al artículo 444 numeral quinto del Código General, por tratarse de un bien automotor/vehículo solicito al despacho a su digno cargo tener como avalúo del bien, el precio que figura en la publicación especializada FASECOLDA y de la cual **adjunto copia informal de la ficha técnica obtenida en la página** respectiva por iguales características a las del único bien relacionado, y donde se fija como avalúo al vehículo la suma de \$ 126.200.000 (ciento veintiséis millones doscientos mil pesos).

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 DE BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 DEL C.S. DE LA J

CHEVROLET FRR

700P FORWARD [210HP] MT 5200CC TD 4X2



Código Fasecola
01663035
Código Homólogo
01612131

Estado, Modelo
Usado, 2014

Clase
Furgón

Categoría, Tipología
Pesado carga, Tipo furgón

Marca
CHEVROLET

Referencia
FRR

Referencia 2
700P FORWARD [210HP]

Referencia 3
MT 5200CC TD 4X2

Valor Superido
\$126,200,000

 [Agregar al comparador](#)

 Aire acondicionado
No

 Caja
Mecánica

 Carga
7280 kg

 Combustible
Diesel

 Ejes
2

 Importado
No

 Nacionalidad
COL

 Pasajeros
2

 Peso
3120 kg

 Potencia
210 hp

 Puertas
2

 Servicio
Público

 Transmisión
4x2

Especificaciones

- ABS: No
- Dirección: Hidráulica
- Exploradoras: No
- Frenos: Tambor/tambor
- Tracción: Trasera
- Airbags: No tiene
- Espejos eléctricos: 0
- Faros: Halogeno
- Tapicería en cuero: NO
- Vidrios eléctricos: 2

Señor

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Proceso:

Acreeedor:

Convocante:

Radicado:

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (LIQUIDACION PATRIMONIAL).
BANCO DAVIVIENDA S.A.
AURA ROSA SANCHEZ CARRILLO

2018-00961

El Banco Davivienda sucursal BOGOTÁ, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad anónima, por medio de la Escritura Pública No. 3.892 del 16 de Octubre de 1972, otorgada en la Notaría 14 de Bogotá D.C.; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, entidad que mediante escritura pública cual el BANCO DAVIVIENDA S.A. absorbe CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, quedando derechos y obligaciones de la entidad disuelta de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 3º del Art. 60 del Decreto 663 de 1993, el cual es representada legalmente por **MARIANELLA LÓPEZ HOYOS**, en Bogotá, quien obra en su condición de Representante Legal conforme se acredita con la Súper Financiera atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, también mayor de edad y de esta vecindad, abogada titulada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.461.911 expedida en Barranquilla, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 129.978 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, nos represente dentro de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (LIQUIDACION PATRIMONIAL)**, adelantado por la deudor **AURA ROSA SANCHEZ CARRILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **35412833**.

En consecuencia, señor Juez, téngase a la Doctora **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, como abogada en las condiciones arriba mencionadas y para los efectos del presente poder queda con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, desistir, recibir, terminar el proceso por pago, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de las diligencias pertinentes y en las diligencias de remate o solicitar la adjudicación del inmueble perseguido en virtud del presente poder.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella, no obstante, lo anterior la apoderada podrá sustituir el presente poder única y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro y práctica de pruebas.

No obstante, lo anterior, el pago de los títulos judiciales en caso de remate u otros conceptos, deberá ser ordenado única y exclusivamente a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, quedando expresamente prohibido el endoso de títulos a favor de la apoderada, en todos los casos, el único beneficiario de los títulos deberá ser **BANCO DAVIVIENDA S.A.** A pesar de lo anterior; los títulos podrán ser retirados del Juzgado y consignado en la entidad Bancaria correspondiente por el apoderado.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos de este memorial, el cual ratifico con mi firma.

Marianella López

MARIANELLA LÓPEZ HOYOS
C.C. No. 39.773.234 de Bogotá

Acepto,

Carolina Abello

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

JUN 17 '19 PM 3:25

JUZGADO 59 CIVIL MPAL